

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)



¿QUÉ ES EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)?

ES EL CONJUNTO DE:

acciones,
normas,
actitudes,
conductas,

actividades,
organización,
procedimientos,
directivas,

planes,
registros,
reglas,
maneras.

políticas,
métodos,
estrategias,

Con las que todas las autoridades y cada uno del personal de cada entidad del Estado, debe contribuir para el efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales.

ELLO PERMITIRÁ CONTAR CON UNA GESTIÓN:

- Eficaz,
- Eficiente,
- Ética y
- Transparente.

ENTIDADES OBLIGADAS

¿Qué entidades del Estado deben implementar el Sistema de Control Interno (SCI) con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG?

Todas las entidades del Estado señaladas en el Artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República deben implementar el SCI como una herramienta de gestión permanente.

- ✓ **Están considerados todo el Gobierno Central, sus entidades y órganos que formen parte del Poder Ejecutivo; las FFAA y la PNP; los Gobiernos Regionales y Locales; las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público; los Organismos Autónomos; los organismos reguladores y las supervisoras de inversión provenientes de privatizaciones, entre otras.**

ESTÁN EXCEPTUADAS:

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – **FONAFE** y la Superintendencia de Banca, Seguros y **AFP – SBS**, y las empresas o entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas instituciones.

OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Promover que los funcionarios y servidores del Estado cumplan con rendir cuentas por los fondos y bienes públicos que administra.
- Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, como también la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.

ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SCI

FUNCIONARIOS A CARGO:

- ✓ Los responsables de la ejecución del Sistema de Control Interno son los funcionarios a cargo de la máxima autoridad jerárquica institucional.
- ✓ En caso se trate de órganos colegiados, se considerará como responsable al titular, o a quien lo presida cada entidad.

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ En Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces.
- ✓ En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces.
- ✓ En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces.
- ✓ En otras entidades, la máxima autoridad administrativa institucional.

IMPLEMENTACIÓN Y PARTICIPANTES A CARGO DEL DISEÑO DE LA EJECUCIÓN DEL SCI

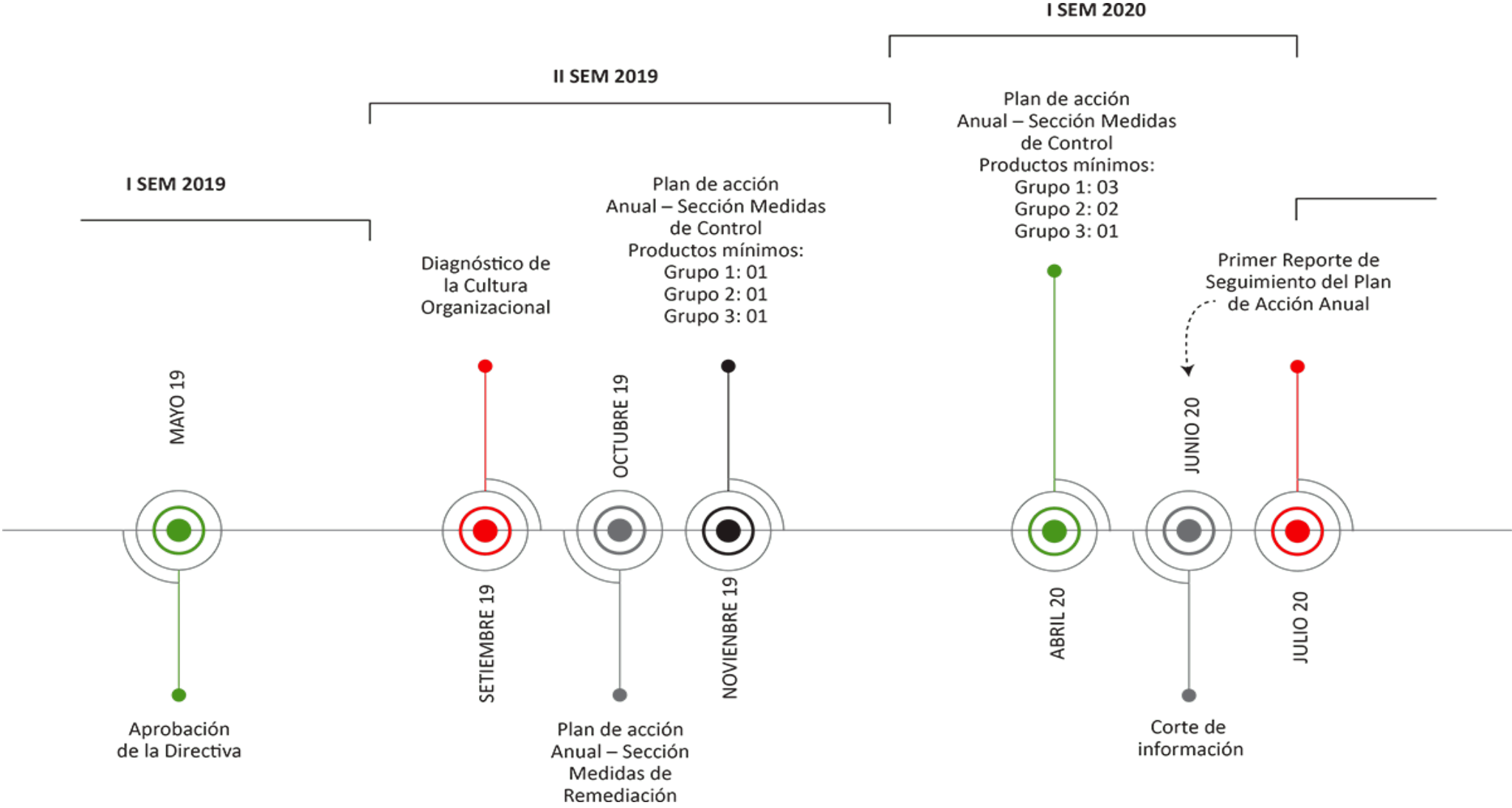
EJECUCIÓN:

- ✓ Coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno.

FUNCIONES:

- ✓ Responsables del diseño o ejecución de los productos misionales priorizados y áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros).
- ✓ Participan acorde a sus competencias y funciones.

PROCESOS Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SCI



A person in a white shirt is holding a white smartphone horizontally. Overlaid on the phone and the background is a network diagram consisting of black person icons connected by thin black lines. The word "promspace" is centered in the middle of the image, with "prom" in green and "space" in purple.

promspace